



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.2(217/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el estudio y mejora de la calidad de vida de las personas mayores en Majadahonda (4.1.7).

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 9 de octubre de 2017 nº 17034, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

La esperanza de vida aumenta y los ciudadanos son cada vez más mayores. En Majadahonda hay más de 11.000 personas que se encuentran en un rango de edad entre los 61 y 71 años. La integración de los mayores en la sociedad es necesaria, porque serán mayoría y su papel es determinante. Esto implica la necesidad de permitirles y facilitarles buena calidad de vida, en un entorno urbano integrador y accesible, que fomente un envejecimiento activo favoreciendo también sus relaciones sociales.

Las personas mayores en Majadahonda acuden al Centro Municipal de Mayores “Reina Sofía” para participar en actividades culturales y de ocio, y también recibir servicios públicos y atenciones tan necesarias para ellos. Al crecer el número de población “mayor” y con ello las distintas actividades que se ofrecen en el mismo, se ha quedado pequeño y obsoleto, por lo que sería necesario ampliarlo o buscar nuevos espacios.

Majadahonda necesita un Plan de Atención Integral a las personas mayores para introducir cambios que nos permitan garantizar los derechos y servicios necesarios para la población mayor de nuestro municipio, así como fomentar que el proceso de envejecimiento se convierta en una oportunidad de éxito y convertir a nuestros mayores en un activo, no solamente como demandantes de recursos, sino aprovechando sus habilidades y herramientas contando con su participación activa en la vida social, cultural e incluso política.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Majadahonda propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PRIMERO.- Que se realice un Análisis sobre las nuevas características de la población adulta mayor de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- La creación de un Plan Municipal de Personas mayores o se renueve el existente, con nuevas líneas de actuación, entre las que destacamos las siguientes:

- 1. Servicio de Podología y Fisioterapia, para contribuir a aumentar su capacidad motora.*
- 2. Servicio Dental complementario del básico, ya que las infecciones y enfermedades bucales suelen ser una de las patologías más frecuentes entre las personas de la tercera edad.*
- 3. Servicio de lavandería domiciliaria.*
- 4. Servicio de Peluquería. Renovación del que existía anteriormente en el Centro de Mayores.*
- 5. "Programa Respiro" de atención domiciliaria. Reimplantación de este servicio que ofrecía apoyo durante fines de semana a familias con personas mayores dependientes.*
- 6. Detectores de humos gratuitos para personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esa medida ya que los braseros, estufas y cortocircuitos son las tres principales causas de incendios. Este servicio tendrá un coste aproximado de entre 4 y 7 euros en el mercado y gracias a él se salvan vidas, ya que alerta de que se está produciendo un fuego en la primera fase del mismo.*

TERCERO.- Ampliación del Centro de Mayores Reina Sofía, consultando a los técnicos cuál sería la mejor solución para su ampliación, sin que sus usuarios tengan que desplazarse a otros lugares.

CUARTO.- Campaña de sensibilización para el conjunto de la ciudadanía para fomentar la importancia de las relaciones entre mayores y jóvenes con medidas como:

- Talleres para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (en coordinación con los centros educativos), para promover las relaciones intergeneracionales y el buen trato a las personas mayores.*
- Dar traslado de ello a las AMPAS y centros educativos de nuestra localidad, así como a las asociaciones de mayores.*

QUINTO.- Puesta en marcha de la moción de Ciudadanos sobre Autismo aprobada en febrero de 2017 que pedía: "la mejora de la autonomía y calidad de las personas con



trastorno del espectro autista, disfuncionalidades y mayores mediante el sistema de gestión asistencial (posicionamiento GPS)”.

SEXTO.- Divulgar la presente moción a los medios de comunicación e información del consistorio a fin de que los mayores tengan conocimiento de los nuevos servicios que se les va a ofrecer en su localidad.

SÉPTIMO.- Introducir las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como la dotación de personal que se necesite en el Servicio de Asuntos Sociales de nuestro Ayuntamiento.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de 23 de octubre de 2017, favorable.
- **ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de octubre de 2017, nº 18182, cuyo texto es el siguiente:

“En base a la moción que presentó el grupo municipal socialista de Majadahonda en el Pleno de abril de 2016, que fue aprobada pero no llevada a cabo, se propone añadir dicho contenido a la parte propositiva que nos trae a Pleno el grupo municipal Ciudadanos:

- *Se realice un estudio riguroso sobre las necesidades de la población de mayores en nuestro municipio.*
- *Se estudie la posibilidad de aumentar el espacio del Centro De Mayores “Reina Sofía” dotándolo de las salas necesarias para la realización de actividades y servicios en cuantía suficiente a las necesidades y la atención de la población, promoviendo y estimulando la participación de socios en la comunidad de mayores.*
- *Se realicen programaciones de actividades grupales en las diferentes áreas, en número suficiente a las necesidades actuales de nuestros mayores, tal y como existe en la mayoría de los municipios de nuestro entorno.*
- *La adjudicación concursal o sorteo de las plazas para las diferentes actividades deberá realizarse de forma rigurosa, transparente y con el control absoluto desde este consistorio, con el fin de que todos nuestros mayores puedan optar en igualdad de condiciones y oportunidades a dichas actividades.”*



- **ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de octubre de 2017, nº 18200, cuyo texto es el siguiente:

- “1. *Retirar de la misma las Propuestas de Acuerdo recogida en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO al resultar propuestas de servicios o ayudas que ya se vienen prestando desde la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Familia.*
2. *Mantener la Propuesta de Acuerdo número TRES en la misma línea de lo recogido en el punto 2 de la Moción presentada al Pleno de 26 de abril de 2016 por el Grupo Municipal Socialista.*”

- **ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS MAJADAHONDA**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de octubre de 2017, nº 18272, cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERO.- Que se realice un Análisis sobre las nuevas características de la población de más de 60 años de nuestro municipio con incidencia en sus necesidades y problemáticas diarias, con una visibilización de los recursos disponibles tanto residenciales como no. Identificar, también, las necesidades y recursos disponibles para personas en situación de dependencia. Finalmente se publicarán los resultados en la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La creación de un Plan Municipal de Personas mayores, con antiguas y nuevas líneas de actuación, entre las que destacamos las siguientes:

1. *Servicio de Podología y Fisioterapia, para contribuir a aumentar su capacidad motora.*
2. *Servicio Dental complementario del básico ya que las infecciones y enfermedades bucales suelen ser una de las patologías más frecuentes entre las personas de la tercera edad.*
3. *Servicio de lavandería domiciliaria.*
4. *Servicio de Peluquería. Renovación del que existía anteriormente en el Centro de Mayores.*
5. *“Programa Respira” de atención domiciliaria. Reimplantación de este servicio que ofrecía apoyo durante fines de semana a familias con personas mayores dependientes.*
6. *Detectores de humos gratuitos para personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esa medida ya que los braseros, estufas y cortocircuitos*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

son las tres principales causas de incendios. Este servicio tendría un coste aproximado de entre 4 y 7 euros en el mercado y gracias a él se salvan vidas, ya que la alerta de que se está produciendo un fuego en la primera fase del mismo.

7. *Creación de un servicio de atención a personas dependientes “temporales” tras operaciones o por necesidades médicas puntuales.*

TERCERO.- *Ampliación del Centro de Mayores Reina Sofía consultando a los técnicos cual sería la mejor solución para su ampliación, sin que sus usuarios tengan que desplazarse a otros lugares. Estudio de la creación de un nuevo centro en las zonas que están alejadas del casco urbano, como la zona del campo de golf.*

OCTAVO.- *Dar cumplimiento a todas las mociones presentadas durante esta legislatura cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Majadahonda.”*

.../...

Sometido este asunto a votación con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y Somos Majadahonda y aceptadas por el grupo proponente, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Que se realice un Análisis sobre las nuevas características de la población de más de 60 años de nuestro municipio con incidencia en sus necesidades y problemáticas diarias, con una visibilización de los recursos disponibles tanto residenciales como no. Identificar, también, las necesidades y recursos disponibles para personas en situación de dependencia. Finalmente se publicarán los resultados en la página web del Ayuntamiento.

Segundo.- La creación de un Plan Municipal de Personas mayores, con antiguas y nuevas líneas de actuación, entre las que destacamos las siguientes:

1. Servicio de Podología y Fisioterapia, para contribuir a aumentar su capacidad motora.
2. Servicio Dental complementario del básico, ya que las infecciones y enfermedades bucales suelen ser una de las patologías más frecuentes entre las personas de la tercera edad.
3. Servicio de lavandería domiciliaria.
4. Servicio de Peluquería. Renovación del que existía anteriormente en el Centro de Mayores.
5. “Programa Respiro” de atención domiciliaria. Reimplantación de este servicio que ofrecía apoyo durante fines de semana a familias con personas mayores dependientes.



6. Detectores de humos gratuitos para personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esa medida ya que los braseros, estufas y cortocircuitos son las tres principales causas de incendios. Este servicio tendrá un coste aproximado de entre 4 y 7 euros en el mercado y gracias a él se salvan vidas, ya que alerta de que se está produciendo un fuego en la primera fase del mismo.
7. Creación de un servicio de atención a personas dependientes “temporales” tras operaciones o por necesidades médicas puntuales.

Tercero.- Ampliación del Centro de Mayores Reina Sofía, dotándolo de las salas necesarias para la realización de actividades y servicios en cuantía suficiente a las necesidades y la atención de la población, promoviendo y estimulando la participación de socios en la comunidad de mayores, consultando a los técnicos cuál sería la mejor solución para su ampliación, sin que sus usuarios tengan que desplazarse a otros lugares. Estudio de la creación de un nuevo centro en las zonas que están alejadas del casco urbano, como la zona del campo de golf.

Cuarto.- Realizar programaciones de actividades grupales en las diferentes áreas, en número suficiente a las necesidades actuales de nuestros mayores, tal y como existe en la mayoría de municipios de nuestro entorno.

Quinto.- La adjudicación concursal o sorteo de las plazas para las diferentes actividades deberá realizarse de forma rigurosa, transparente y con el control absoluto des de este consistorio, con el fin de que todos nuestros mayores puedan optar en igualdad de condiciones y oportunidades a dichas actividades.

Sexto.- Campaña de sensibilización para el conjunto de la ciudadanía para fomentar la importancia de las relaciones entre mayores y jóvenes con medidas como:

- Talleres para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (en coordinación con los centros educativos), para promover las relaciones intergeneracionales y el buen trato a las personas mayores.
- Dar traslado de ello a las AMPAS y centros educativos de nuestra localidad, así como a las asociaciones de mayores.

Séptimo.- Puesta en marcha de la moción de Ciudadanos sobre Autismo aprobada en febrero de 2017 que pedía: “la mejora de la autonomía y calidad de las personas con trastorno del espectro autista, disfuncionalidades y mayores mediante el sistema de gestión asistencial (posicionamiento GPS)”.

Octavo.- Divulgar la presente moción a los medios de comunicación e información del consistorio a fin de que los mayores tengan conocimiento de los nuevos servicios que se les va a ofrecer en su localidad.




AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Noveno.- Introducir las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como la dotación de personal que se necesite en el Servicio de Asuntos Sociales de nuestro Ayuntamiento.

Décimo.- Dar cumplimiento a todas las mociones presentadas durante esta legislatura cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Majadahonda.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de noviembre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

